



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 109

San Isidro, 25 FEB 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe Vía Remota N° 047-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 277 del 30 de noviembre de 2020, se designó en el cargo de GERENTE MUNICIPAL, a doña NANCY MERCEDES NINAPAITAN DELGADO, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 080 del 17 de febrero de 2022 se encarga, del 21 al 24 de febrero de 2022, la funciones de GERENTE MUNICIPAL, a don EDUARDO JOSE BOCANEGRA ALEGRÍA, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica; por ausencia de su titular en el mismo periodo por descanso físico vacacional;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 091-2022-0900-GGP/MSI, de licencia por compensación con descanso físico, el 25 de febrero de 2022, a doña NANCY MERCEDES NINAPAITAN DELGADO, GERENTE MUNICIPAL, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la continuación de la ausencia justificada, por licencia por compensación con descanso físico, de la titular del cargo de Gerente Municipal, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con el documento del visto, corresponde formalizar la ampliación de la encargatura, el 25 de febrero de 2022, de las funciones de GERENTE MUNICIPAL, a don EDUARDO JOSE BOCANEGRA ALEGRÍA, Gerente de Asesoría Jurídica;





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 109

Que, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0087-2022-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el 25 de febrero de 2022, las funciones de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad de San Isidro a don EDUARDO JOSE BOCANEGRA ALEGRÍA, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad; ampliándose en dichos términos la encargatura dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 080 del 17 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde



Municipalidad
de
San Isidro

SECRETARÍA GENERAL
C A R G O

NOTIFICACION

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 109 DEL 25.02.2022

EDUARDO JOSÉ BOCANEGRA ALEGRÍA	GERENCIA DE GESTION DE PERSONAS
CARGO DE NOTIFICACION	
RECIBIDO POR:	
NOMBRE	
DNI	
FECHA..... HORA	
RELACION CON EL ADMINISTRADO	
FIRMA	
NOTIFICADOR	
ADJ: UNA (01) COPIA CERTIFICADA	ADJ: UNA (01) COPIA CERTIFICADA